ANDE

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANDE

Licitación Pública Internacional
ANDE N° 1280/2017

CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN II 220/66/23 kV, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO

2017

UOC - ANDE FOJA 54 DCP/DVN

Prefacio

Este Pliego Estándar para la realización de Obras ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Oferta que se rijan por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Determinadas cláusulas están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de preparación de la licitación y junto con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Especiales del Contrato (CGC) constituyen los Documentos de la Licitación.

En el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) se encuentran publicadas las Secciones de carácter estándar **"INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)"**, que forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones en todos sus aspectos y alcances.

En los datos de la convocatoria de cada proceso en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).** La presentación de ofertas en el marco de las licitaciones que utilicen este documento importa la aceptación por parte del Oferente de las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato en forma irrevocable.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares (IAO y CGC) al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objeto de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego y además ha sido preparada para ser utilizada en contratos de obras basados en precios unitarios (o tarifas unitarias en una Lista de Cantidades).

UOC ANDE FOJA 53 DCP/DVN

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. **Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición. Todas las subcláusulas se remiten a las cláusulas contenidas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. **Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. **Alcance de las Obras**

Esta Sección contiene la Lista Estimada de Cantidades, las Especificaciones Técnicas, los Planos y otros requisitos que describen el alcance de las obras a ser ejecutadas.

Sección IV. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. **Modelo de Contrato**

Esta sección incluye la Pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. **Formularios**

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. **Anexos**

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el Oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

UOC - ANDE FOLIA 52 DCP/DVN

Sección I. Datos de la Licitación

Los numerales a que se hacen referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) para la Construcción de Obras, que se encuentran publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

A. Introducción	
IAO 1.2a	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
IAO 1.2b	La descripción y número del llamado a Licitación es: **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1280/2017 para la CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN CONCEPCIÓN II 220/66/23 kV, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO** La modalidad para la contratación de las obras será el arrendamiento con opción a compra por el Sistema de Leasing Operativo de acuerdo a la Ley N° 1295/98. El Contratista en calidad de Dador, será propietario de las instalaciones. La contraprestación a favor del Dador consistirá en el pago por parte de la Contratante de una cuota mensual, denominado "Cuota periódica licitada", por un plazo de diez (10) años al final del cual, la Contratante tendrá la opción de adquirir las Instalaciones, objeto del contrato de acuerdo con el precio residual. La Contratante, en éste caso la ANDE, en calidad de Tomador, se hará cargo de la operación y el mantenimiento de las Instalaciones durante el período de contrato respectivo. En caso que ANDE no desee hacer uso de la opción de compra de las Instalaciones, la misma entregará al propietario, las Instalaciones en condiciones normales de funcionamiento, con el consabido desgaste de los materiales y equipos a lo largo de su vida útil.
IAO 1.2c	El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), es el: 322819
IAO 1.2d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: **Totalidad**
IAO 2.1	La presente Licitación será bajo la modalidad de Leasing Operativo, estando a cargo del Contratista o Dador la construcción de las Instalaciones, y a cargo de ANDE el pago de una cuota periódica licitada, con posterior opción de compra al término del periodo del Contrato. Los rubros para esta licitación corresponderán al Objeto de Gasto 258 "Alquileres y Derechos de Sistema Leasing del Presupuesto General de la Nación, asimismo, corresponden a la modalidad plurianual y serán previstos anualmente en el Presupuesto de la ANDE durante el periodo del Contrato y sujeto a la aprobación presupuestaria respectiva.
IAO 4.1	Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y además se encuentren en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

DC - ANDE FOJA 51 RCP

IAO 6.2	**La visita guiada al sitio de obras se llevará a cabo el día:** Será comunicado a través de Adenda. Lugar de Encuentro: Será comunicado a través de Adenda. Hora: Será comunicada a través de Adenda. Responsable: Será comunicado a través de Adenda. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	Los Documentos de Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Alcance de las Obras **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** –Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** y las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales son de uso general y obligatorias para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2051/03.
IAO 8.1	**Para propósitos de consultas:** Fecha tope de consultas: 15 JUN. 2017 Hora tope de consultas: 12:00 hs. Atención de: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE- **Con copia al Departamento de Licitaciones – Segundo Piso – Oficina 220.** Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Edificio Sede Central de la ANDE- Mesa de Entrada. Ciudad: Asunción -Paraguay Teléfono: (595-21) 217 2947 – 217 2785 – 217 2364 Fax: (595-21) 200 513 Dirección de correo electrónico: **dadli@ande.gov.py**

DCP - ANDE FOJA 50 DCP/DVN

IAO 8.2.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en: **No Aplica.**
	C. Preparación de Ofertas
IAO 14.1	Los Oferentes deberán expresar el precio de su oferta en las siguientes monedas: **a) Cuota Periódica Licitada: en dólares de los Estados Unidos de América, la cual será abonada sin reajustes.** **b) Precio Residual Licitado: en dólares de los Estados Unidos de América, el cual será abonado sin reajustes.** El Contrato comprenderá la totalidad de las obras y suministros especificados en la Sección III – Alcance de las Obras. Los precios cotizados deberán incluir todos los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índoles, en relación con la realización delos trabajos a realizarse objeto del Contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondiente a todos los servicios prestados, cualquiera sea su naturaleza. El Oferente deberá cotizar además el Precio Total de la Prestación, el cual es resultante de la Lista Referencial de Cantidades y Precios. Para dicho efecto deberá indicar los precios unitarios para cada rubro o parte de las obras según especificado en dicha Lista. **La Lista Referencial de Cantidades y Precios será completada considerando las siguientes monedas:** • **Lista N° 1: Suministros:** Dólares de los Estados Unidos de América. Los precios deberán ser expresados con el Incoterm DDP (DeliveryDutyPaid) puesto en sitio de Obras. • **Lista N° 2: Obras:** Guaraníes. (IVA incluido). • **Lista N° 3: Ingeniería de Detalles:** Guaraníes (IVA incluido). • **Lista N° 4: Obras de Distribución** Guaraníes (IVA incluido). • **Lista N° 5: Gestión Ambiental:** Guaraníes (IVA incluido) • **Lista N° 6: Adquisición de Terreno:** Guaraníes (IVA incluido) La edición de incoterms a ser utilizada es la **Edición Incoterms 2010.**
IAO 17.1	El período de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas.
IAO 18.2	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del cinco por ciento (5%) del Precio Total de la Prestación.

DOC - ANDE FOJA 49 DCP/DVN

IAO 18.2 (f)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento cincuenta (150) días contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.
IAO 19.1	Se considerarán ofertas alternativas: **No Aplica.** Con relación a los suministros previstos dentro del alcance del presente llamado, no se aceptará la presentación en la oferta de más de una marca o fabricante para cada uno de los bienes a ser suministrados, así como la no presentación de ninguna marca o fabricante con la oferta. En tales casos la oferta podrá ser rechazada. No se admitirá que los equipos y materiales ofertados sean reemplazados por otros bienes en ninguna etapa, pre o pos contractual.
IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar sólo **una (1) copia simple** de los documentos de su oferta.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 21.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: Sistema de Un Solo Sobre.
IAO 22.1	**Para Propósitos de Presentación de Ofertas exclusivamente, la Dirección de la Convocante es:** Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Calle y N°: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/ Oficina: Departamento de Licitaciones - Planta Baja – Edificio Sede Central Ciudad: Asunción **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** 22 JUN. 2017 **Hora: hasta las 09:00hs.**
IAO 25.1	**La apertura de ofertas tendrá lugar en:** Sede Central de la ANDE, Departamento de Licitaciones 2do. Piso - Oficina 220, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, Ciudad de Asunción **Fecha:** 22 JUN. 2017 **Hora:** 09:15 Hs.

U.O.C. - ANDE FOJA 48 DCR/DVN

IAO 25.16	Los representantes de los Oferentes que participen en la Apertura de las Ofertas deberán contar con autorización suficiente para revisar las ofertas de los demás participantes y para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta.
IAO 31.2	A los efectos de evaluación y comparación de ofertas, la Convocante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Dólares de los Estados Unidos de América. Se tendrá en cuenta el tipo de cambio correspondiente a la fecha de apertura de ofertas proveniente de la Planilla de Cotizaciones del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP).
E. Adjudicación del Contrato	
IAO 36.1; 36.2	La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los Oferentes, conforme se indica en el Art. 65 de la Reglamentación de la Ley N° 2051/03, dentro de los cinco (5) días calendario de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

DOC - ANDE FOJA 47 DCP/DVN

Sección II

Criterios de Evaluación y Calificación

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, cotizando todos los ítems solicitados. El Formulario de la Oferta está compuesto por:
  - La Cuota Periódica Licitada,
  - El Precio Residual Licitado.
  - El Precio Total de la Prestación (Lista Referencial de Cantidades y Precios).
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes. Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes a la fecha de apertura de las ofertas.

- Los requisitos deben haber sido cumplidos por el oferente a la fecha de apertura de las ofertas.

- La Convocante también verificará los documentos presentados mediante constancia del SIPE y hará constar este hecho en el Informe de Evaluación.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

- La Convocante podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para confirmar los datos y/o documentos proporcionados por el oferente con su oferta.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

UOC - ANDE FOJA 46 DCP/DVN

1.1 Evaluación Económica

Para efectos de comparación de las ofertas, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) Para determinar la oferta evaluada como la más baja se considerará:

- La Cuota Periódica licitada.
- El Precio Residual licitado.
- El Precio Total de la Prestación (Lista Referencial de Cantidades y Precios)

Dichos montos deberán estar indicados claramente en la Lista de Precios de la Oferta.

b) **El Valor Final de la Oferta**: para cada oferente, la Convocante calculará el flujo de fondos correspondiente al valor de la cuota periódica licitada en el plazo de diez (10) años más el precio residual, todos transportados a valor presente a una tasa anual equivalente de 7,57%, del cual surgirá el valor final de cada oferta.

c) Formará parte de la evaluación, la comparación entre el **Valor Final de la Oferta** con el costo estimado de la Convocante, pudiendo excluir la Convocante aquellas ofertas cuyo **Valor Final de la Oferta** excedan sustancialmente el costo estimado. Al respecto, conforme establece la Ley 2051/03 en su Art.30, la Convocante declarará desierta la licitación, en el caso que los precios de las ofertas resulten inaceptables para la misma.

d) De igual forma, serán analizadas las ofertas en cuanto al Precio Residual licitado, el cual no deberá ser superior al veinte por ciento (20%) del Precio Total de la Prestación. La oferta que tuviere un valor superior al criterio establecido, será descalificada.

e) A fin comparativo, para cada oferente, al Valor Final de la Oferta se adicionará el factor de ajuste correspondiente a las pérdidas de transformadores, según detallado más adelante. A partir de esto, se seleccionará provisoriamente a aquella oferta más baja.

f) Dicha oferta seleccionada provisoriamente, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros criterios de calificación. Asimismo, a pedido de la Convocante, el Oferente deberá subsanar los defectos u omisiones meramente formales, conforme con los criterios establecidos en los documentos de licitación. Formará parte de dicha verificación, el análisis detallado de Precio Total de la Prestación y su composición detallada en la Lista Referencial de Cantidades y Precios, conforme a lo previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

g) Si la oferta seleccionada provisoriamente como la más baja cumple sustancialmente con todos los requisitos requeridos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis de Precios Ofertados – Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 :

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio de la prestación ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Licitación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida de la Lista Referencial de Cantidades y Precios.

DC - ANDE FOJA 45

➢ **Criterio de Desempate**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios: Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

➢ **<u>Factor de ajuste de precios para comparación de ofertas</u>**

Cálculo de Pérdidas en los Transformadores de Potencia

A efectos de evaluación y comparación de ofertas, el Oferente debe garantizar los siguientes valores de pérdidas en los transformadores:

a. Pérdidas activas en el hierro (pérdidas en vacío), en kW.

b. Pérdidas activas en el cobre (pérdidas en corto circuito), en kW.

Las pérdidas en los Transformadores deberán ser limitadas a los siguientes valores máximos de Pérdidas.

Ítem	Descripción	Pérdidas Máximas en el Hierro en kW (P_{fe})	Perdidas Máximas en el Cobre en kW (P_{cu})
1	Transformador de Potencia Trifásico 220/23 kV – 41,67 MVA	30	190
2	Transformador de Potencia Monofásico 220/66 kV – 25 MVA	25	120

El Costo de las Pérdidas en el Transformador será obtenido de la siguiente forma:

$$C_p = \eta \cdot \left[0{,}2612 \left(8.400 \cdot P_{fe} + 3.024 \cdot P_{cu}\right)\right]$$

DOC - ANDE FOJA 44 DCP/DVN

Donde:

C_p = Valor monetario de las Pérdidas en el Transformador, en USD equivalentes.

η = Cantidad de Transformadores.

P_{fe} = Potencia garantizada de pérdidas en el hierro, en kW, a tensión nominal y tap en posición central.

P_{cu} = Potencia garantizada de pérdidas en el cobre a corriente nominal, en kW, y tap en posición central.

Para la evaluación de las ofertas, al solo efecto de comparación, el Costo de las Pérdidas en Transformadores (C_p) será adicionado al valor final de la ofertas. El Costo de las Pérdidas en Transformadores (C_p), el cual será obtenido de la siguiente forma.

1	2	3	4	5	6	7=2*(3*4+5*6)
Ítem	Cantidad de Equipos (η)	Pérdidas Garantizadas en el Hierro (P_{fe})	Factor Multiplicador de Pérdidas en el Cobre (USD/kW) (K1)	Pérdidas Garantizadas en el Cobre (P_{cu})	Factor Multiplicador de Pérdidas en el Hierro (USD/kW) (K2)	Valor Monetario de las Pérdidas (USD) C_P
1	1		2194,08		787,87	C_{P1}
2	3		2194,08		787,87	C_{P2}
					Total Pérdidas	$C_{P1}+C_{P2}$

DOC 12 ANDE FOJA 43 DCP/DVN

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

2.1 Capacidad Legal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13,** además de los documentos indicados en el **Anexo I.**

✓ **Calificación Legal.**

➢ **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP 849/2015)**

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

➢ **Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social, inciso k) del Art. 40.**

La empresa Oferente deberá encontrarse al día con sus obligaciones con el Fisco y la Seguridad Social al momento de presentación y apertura de las ofertas, de lo contrario su oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La Convocante verificará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que comprueben el pago de los impuestos (IVA, Renta); y del documento que acredite no adeudar la IPS.

2.2. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• **Coeficiente de Liquidez** (1): Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2014 y 2015].	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F.**
• **Coeficiente de Solvencia**(1): Activo Total / Pasivo Total mayor o igual a 1,20. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2014 y 2015].	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F.**

(1)Se evaluarán los Coeficientes de Liquidez y de solvencia de cada Ejercicio Fiscal. [2014 y2015]. En caso de que el Oferente sea empresa subsidiaria o filial de otra empresa, el balance y estados de resultados presentados deberán reflejar la situación financiera del mismo y no de la matriz o del grupo de empresas al cual pertenece. Cuando el Oferente sea una Matriz o Grupo, deberá presentar balances y estado de resultados consolidados, que incluya la información de todas las subsidiarias, sean nacionales o extranjeras. Para firmas internacionales, estos documentos deberán estar certificados por la autoridad administrativa competente o firma auditora independiente de reconocida solvencia.

DCC - ANDE FOJA 41 DCP/DVN

2.3. Capacidad Financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Capital de Trabajo Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de **(a) + (b):** **(a)** Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 100% del Precio Total de la Prestación. **(b)** Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales – CCA, indicados en el Formulario CCA. El Capital de Trabajo **(CT)** debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente **(AC)** menos el Pasivo Corriente **(PC)** correspondiente al Balance General del ejercicio cerrado **(Año 2015).** Será considerada la presentación de crédito financiero que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del Oferente o miembro de un Consorcio. Para el efecto se deberá presentar un Certificado de un Banco en el Formato y Contenido comprendido en el Formulario de la Sección VI.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir al menos con el *[25%]* del requisito establecido en el ítem (a) y con él *[100%] del requisito establecido en el ítem (b).*	Debe cumplir al menos con el *[40%]* del requisito establecido en el ítem (a) y con él *[100%] del requisito establecido en el ítem (b).*	Completar el **Formulario N° 5, Formulario N° 12 - CCA, Formulario N° 23**y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I**, inciso F)

UOC - ANDE FOLIA 40 DCP/DNN

2.4. Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Precio Total de la Prestación. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente. Para el cálculo del Volumen Anual de facturación, en caso de empresas que hayan participado de Consorcios, serán considerados válidos, en la misma proporción de su participación en los mismos, los balances del consorcio. Deberá ser presentada evidencia documentada que demuestre fehacientemente la proporción de la participación del Oferente en el consorcio (Escrituras de Constitución del Consorcio).	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el ***25%*** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el ***40%***de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, inciso G.**

DOC - ANDE FOJA 16 39 DCP/DN

2.5. Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
a) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, o miembro de consorcio, en por lo menos 1 (un) contrato que incluya en forma simultánea, el diseño, suministro e instalación de una Subestación completa de 220kV o tensiones superiores, el cual se ha completado satisfactoria y sustancialmente.(1)	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, inciso G**).
b) Experiencia y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal, miembro de consorcio o subcontratista en la ejecución de obras de construcción y/o ampliación de por lo menos 2 (dos) subestaciones (obras civiles, electromecánicas y eléctricas) de 220 kV o tensiones superiores, las cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito.			Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, inciso G**).
c) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal o miembro de consorcio en por lo menos 1 (un) contrato que incluya, en forma simultánea, el suministro de equipos y materiales y la construcción completa de Líneas de Transmisión de 220kV o tensiones superiores, con una longitud mínima de 10 km, el cual ha completado satisfactoria y sustancialmente.(2)	Debe cumplir con el requisito.			Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, inciso G**).

DOC-ANDE FOLIA 38 DCP/DVN

2.5. Experiencia Específica en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
d) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal, miembro de consorcio o subcontratista, en la construcción de por lo menos 2 (dos) Líneas de Transmisión de 220kV o tensiones superiores, hasta totalizar una longitud total construida igual o superior a 25 km, los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente. (3)	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito.			Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, inciso G**).

(1) La naturaleza, complejidad y técnicas de construcción bajo dicho contrato deberán ser de características iguales o superiores a las de la presente licitación. Los suministros deberán incluir los principales equipos y materiales objetos del presente llamado, tales como, transformadores de potencia, equipos de maniobra y medición, celdas metalclad, paneles de protección, control y medición, de características comparables a las del presente llamado.

(2) La naturaleza, complejidad y técnicas de construcción bajo dicho contrato deberán ser de características iguales o superiores a las de la presente licitación. Los suministros deberán incluir los principales materiales objetos del presente llamado, tales como, conductores, aisladores y herrajes, de características comparables a las del presente llamado.

(3) Se considerarán contratos con una longitud mínima de 1 km, de manera a alcanzar la longitud mínima de 25 km establecida. Se deberá demostrar que la naturaleza, complejidad y técnicas de construcción sean de características iguales o superiores a las del presente llamado.

Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán descalificadas.

DOC 18 FOLIA 37 DCP/DVN

2.6. Capacidad en Materia de Personal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar, a satisfacción de ANDE, que cuenta con profesionales ingenieros para los cargos clave, calificados y con la experiencia requerida más abajo.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N°9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso H**).

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos mínimos:

No.	Cargo (1)	Experiencia total (años)	Experiencia en cargos similares (obras)
1	**Director de Obras** Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en la coordinación general de obras de construcción y/o ampliación de subestaciones y líneas de 220 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de la Obra propuesta.(2)	10	3
2	**Encargado responsable de la Puesta en Servicio de las instalaciones de subestaciones:** Especialista con responsabilidad técnica superior en la puesta en servicio de subestaciones de 220 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de las Obras licitadas.	10	2
3	**Encargado responsable de la Puesta en Servicio de las instalaciones de líneas de transmisión:** Especialista con responsabilidad técnica superior en el montaje y tendido de líneas de transmisión de 220 kV o tensiones superiores.	10	2
4	**Encargado responsable de la Elaboración de Ingeniería de Detalles de Subestaciones:** Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en el diseño y la elaboración de la ingeniería de detalles de subestaciones de 220 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de la Obras propuestas, y quien suscribirá las documentaciones técnicas relativas.	10	2

DOC ANDE FOJA 36 DCP/DVT

5	**Encargado responsable de la Elaboración de Ingeniería de Detalles de Línea:** Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en el diseño y la elaboración de la ingeniería de detalles de líneas de transmisión de 220 kV o tensiones superiores, y quien suscribirá las documentaciones técnicas relativas.	10	2
6	**Ingeniero Residente de Subestaciones:** Profesional ingeniero representante del contratista en el sitio de obras y responsable de la coordinación de las actividades en dicho sitio, así como del fiel cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad en la ejecución de los trabajos.(3)	2	1
7	**Ingeniero Residente de Líneas:** Profesional ingeniero representante del contratista en el sitio de obras y responsable de la coordinación de las actividades en dicho sitio, así como del fiel cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad en la ejecución de los trabajos.(3)	2	1

(1) No se aceptará que un profesional se desempeñe en más de un cargo.

(2) No se aceptará un Director de Obras que se encuentre involucrado en más de 3 (tres) obras en forma coincidente, incluyendo la presente obra. En caso que durante la ejecución de la obra se constatare que esta condición no es cumplida por el Contratista, la Contratante podrá parar la obra hasta que el Contratista, con la aprobación de la ANDE, sustituya al Director de Obra, quedando cualquier retraso que esto pueda introducir en los plazos de ejecución bajo entera responsabilidad del Contratista.

(3)El Ingeniero Residente deberá tener dedicación exclusiva e integral al cumplimiento de sus responsabilidades en el marco de la presente obra. En caso que durante la ejecución de la obra se constatare que esta condición no es cumplida por el Contratista, la Contratante podrá parar la obra hasta que el Contratista, con la aprobación de la ANDE, sustituya al Ingeniero Residente, quedando cualquier retraso que esto pueda introducir en los plazos de ejecución bajo entera responsabilidad del Contratista.

Observación:

Durante el periodo de evaluación la Convocante podrá requerir la presentación de documentación, tal como: certificados de trabajo, actas de reuniones, planos u otros, que puedan demostrar la experiencia del personal propuesto.

Estos requisitos son los mínimos para calificar en materia de personal debiendo el oferente tener en cuenta el alcance de la obra y el plazo de ejecución para cumplir con el Contrato.

S.C. - ANDE FOJA 35 DCP/DVN

2.7. Capacidad en Materia de Equipos					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Ver texto correspondiente a continuación del presente cuadro.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.			Completar el **Formularios N°10 y 11**; y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso l)**.

a) Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes. Se aclara que, independientemente de las cantidades mínimas indicadas exclusivamente para la etapa de calificación en los cuadros a continuación, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de las cantidades necesarias de equipos y herramientas para asegurar el fiel cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos.

b) Los Equipos Mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

c) La infraestructura y mano de obra debe constar en el cronograma PERT/CPM que deberá ser presentado posteriormente por el Contratista.

d) En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma.

e) Prestar conformidad para la verificación de las informaciones proveídas.

f) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados.

UOC - ANDE FOJA 34 DCP/DVN

El equipamiento mínimo requerido, para la construcción de las obras, se indica a continuación:

Tipo de equipo y características	Número mínimo requerido
Retroexcavadora	4
Pala cargadora	4
Camión Volquete	4
Transportadora	4
Camión Grúa	4
Camión de 4 Ton.	4
Camioneta	4
Hormigonera	12
Vibrador	20
Teodolito	4
Topadora	2
Compactador	4
Moto niveladora	4
Montacargas	4
Generador	2
Camión Cisterna	4
Camión con plataforma	2
Compactador Tipo Sapo	12
Grúa	4
Valija de prueba de protecciones con capacidad de inyección de hasta 6 corrientes y 4 tensiones, con software Full de control que posibilite la automatización de ensayos en generadores, líneas, transformadores, alimentadores, otros. (Por ejemplo: OMICRON CMC-356 con Software completo)	1
Equipo para medición de puesta a tierra	1
Equipo para medición de resistencia de aislación	1
Multímetro digital de altas prestaciones (ejemplo: Fluke 179)	1
Frenadora	2
Máquina de tracción o "Puller"	2

Se aclara que, independientemente de las cantidades mínimas arriba indicadas exclusivamente para la etapa de calificación, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de las cantidades necesarias de equipos y herramientas para asegurar el fiel cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos.

2.8. Suministros

DOC - ANDE FOJA 33 DCP/DVN

2.8.1 Experiencia y Capacidad en Suministros

Se deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:

1. Acreditar como mínimo *diez (10)* años la experiencia en la fabricación de los bienes ofertados mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I. *(1)*
2. Acreditar haber fabricado bienes de similares características a los requeridos, según descripción y las cantidades mínimas totales indicados en las columnas (b) y (d) del cuadro indicado en el numeral 2.8.1.1, mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I.
3. Contar como mínimo con dos (2) contratos, en los últimos dos (2) años, por la provisión de bienes de similares características a los requeridos para cada ítem, según la descripción y cantidades indicados en las columnas (b) y (c) del cuadro indicado en el numeral 2.8.1.1, para cada uno de los contratos mencionados.
4. De las cantidades totales mínimas requeridas en el numeral 2 anterior, por lo menos el cuarenta por ciento (40%) deberá corresponder a suministros realizados para clientes en América y la Unión Europea.

2.8.1.1 Cuadro de Experiencia Mínima requerida para suministros

Ítem N°	Descripción	Cantidad mínima de bienes suministrados por contrato (Unidades)	Cantidades Totales mínimas aceptables para calificar (Unidades)
(a)	(b)	(c)	(d)
1	Transformadores de Potencia de Potencia con tensión nominal igual o superior a 220 kV y potencia igual o superior a 40 MVA	4	50
2	Interruptor de Potencia Trifásico para 245 kV o tensión superior	2	100
3	Seccionador de Potencia Trifásico para 245 kV o tensiones superiores.	6	100
4	Transformador de Corriente y transformador de tensión para 245 kV o tensiones superiores.	12	100
5	Interruptor de Potencia Trifásico para 72,5kV o tensión superior	2	100
6	Seccionador de Potencia Trifásico para 72,5kV o tensiones superiores.	6	100
7	Transformador de Corriente y transformador de tensión para 72,5 kV o tensiones superiores.	12	100
8	Celdas tipo Metalclad para 23 kV	20	200

UOC - ANDE FOLIA 32 DCP/DVN

Ítem N°	Descripción	Cantidad mínima de bienes suministrados por contrato (Unidades)	Cantidades Totales mínimas aceptables para calificar (Unidades)
(a)	(b)	(c)	(d)
9	Mufas Terminales para cables aislados de 23 kV o tensiones superiores	24	100
10	Cable aislado XLPE para 23 kV o tensiones superiores	2000 m	50.000 m
11	Cable Aislado HEPR para 23 kV o tensiones superiores	10.000 m	100.000 m
12	Conjunto de Suspensión y anclaje para 220 kV o tensiones superiores.	500	3.000
13	Discos de Aisladores de Vidrio 120 kN	20.000	100.000
14	Conductor de potencia tipo ACAR	150 km	1000 km
15	Conductor de potencia tipo HTLS para 66 kV, de igual tipo y tecnología a la ofertada	50 km	500 km
16	Conjunto de suspensión y anclaje para conductor tipo HTLS para 66 kV o tensiones superiores (no incluyen los aisladores).	750	5.000
17	Aisladores poliméricos de goma de silicona para 220kV, o tensiones superiores, de 120 kN	750	5.000
18	Cable de guardia del tipo OPGW	50 km	3000 km
19	Estructuras Metálicas reticuladas, de acero galvanizado, para líneas de transmisión	200 Tn	2000Tn

(1) Para el caso de los numerales 8 del Cuadro de Experiencia correspondiente al ítem 8.1.1, la exigencia establecida se aplica, no obstante, la antigüedad mínima requerida es de cinco (5) años.

Los suministros deberán ajustarse a los requerimientos contemplados en las especificaciones técnicas correspondientes.

El Oferente deberá estar autorizado para suministrar los suministros requeridos para las obras.

En caso de que el Oferente no sea el fabricante de los bienes ofertados los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por el fabricante.

El Oferente deberá completar el **Formulario N° 24** por cada ítem indicado en el Cuadro 2.8.1.1, acompañado con los documentos que se indican en el Anexo I, inciso J.

2.9. Otros requisitos

DOC - ANDE FOJA 31 DCR/DVN

2.9.1 Descripción del método de trabajo y cronogramas específicos

El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños.

El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

2.9.2 Subcontratación

Si el Oferente tiene la intención de adjudicar parte de las obras de construcción especificadas en el Contrato a Subcontratistas, deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras juntamente con su Oferta y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de dichas obras, quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al oferente. Después de la adjudicación, el (los) subcontratista(s) seleccionado(s) definitivamente, deberá(n) ser uno de la lista. La Convocante aprobará previamente la Subcontratación.

2.9.3 Disposiciones Generales

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Todos los documentos requeridos a los oferentes individuales o en Consorcio deberán presentarse en originales o en copias simples.

Los documentos que no se encuentren redactados en idioma castellano, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

DC - ANDE FOJA 30 DCP/DVN

Sección III.
Alcance de las Obras

1. Descripción de la Prestación

La Prestación objeto la presente licitación contempla el proyecto, ingeniería de detalles, suministro de bienes (equipos y materiales) y la ejecución de obras para la construcción e interconexión de la Subestación Concepción II en 220/66/23 kV

Las obras y suministros comprenden:

- Construcción de la Subestación Concepción II 220/66/23 kV.
- Ampliación de la Subestación Horqueta 220/66/23 kV.
- Ampliación de la Subestación Concepción I 66/23 kV.
- Construcción de la Línea de Transmisión Aérea 220 kV Horqueta-Concepción II.
- Construcción de la Línea de Transmisión 66 kV Concepción II-Concepción I.

2. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos

Plazos de ejecución

- **Obras:**

Periodo de Construcción	Localidades
570 días calendario desde la firma del contrato hasta la Habilitación Comercial de las Instalaciones	Concepción y Horqueta

3. Planos o Diseños

Se adjuntan los planos y diseños que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Los planos aprobados por la Municipalidad respectiva, Permisos Municipales para la ejecución de la Obra; Constancia Municipal de Exoneración de la aprobación de Planos o autorización municipal, deberán ser gestionados exclusivamente por el Contratista, a partir de la fecha de la firma del Contrato.

4. Requisitos para Planos y Documentación Técnica de Obras

El Contratista suministrará los planos y documentos que requieran aprobación y/o inspección o de antecedentes de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Toda la documentación relacionada con el proyecto será elaborada conforme indicado las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Una vez concluido el proyecto objeto de la presente Licitación, el Contratista deberá entregar, conforme a lo indicado en los dos párrafos anteriores:

- Cinco (5) copias, en medios magnéticos, de toda la documentación conforme construido (planos civiles, electromecánicos y eléctricos, manuales, memorias de cálculo, etc.).
- Tres (3) copias impresas, en reproducibles transparentes, de toda la documentación conforme construido (planos civiles, electromecánicos y eléctricos, manuales, memorias de cálculo, etc.).

Un (1) original completo, tanto en medio magnético como en formato impreso, deberá ser entregado directamente en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, ubicado en la Av. España N° 1.268 Edificio MB4, Tercer Piso, Oficina 302. Telf.: (+595 21) 249 6349.

5. Workstatement

El Contratista deberá, en un plazo máximo de veinte (20) días calendario posteriores a la firma del contrato, presentar el Workstatement, documento donde deberá constar el detalle de las obras y servicios a ser realizados, así como la Lista de Equipos y Materiales Principales a ser suministrados, demostrando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos. De igual forma, junto con los fabricantes de los principales equipos y materiales a ser suministrados, deberá participar de reuniones con la Contratante de manera a realizar el análisis técnico detallado de los workstatements individuales de cada equipo y de la documentación presentada por los mismos, para posteriormente obtener la respectiva aprobación.

Con el Workstatement deberá presentar un desglose del Cronograma General de Obras del Contrato, en base al cual se elaborará la Curva de Avance Físico-Financiero que servirá de referencia para el seguimiento del proyecto, y la aplicación de las penalidades por retraso. El Cronograma General de Obras deberá ser realizado en función a los diferentes ítems de la Lista de Cantidades y deberá ser elaborado en MS Project o similar. El archivo en formato digital del mismo deberá ser entregado al Administrador del Contrato, como así también una copia impresa y rubricada.

Formando parte del Workstament, el Contratista deberá presentar también el cronograma de presentación de planos ejecutivos y memorias de cálculo que forman parte del alcance de los servicios contratados. Dicho cronograma deberá ser coherente y compatible con el cronograma de obras, debiendo preverse en el mismo, la presentación de planos con la suficiente antelación a las respectivas etapas constructivas para aprobación de la ANDE, a fin de no entorpecer el normal avance de las obras.

El análisis y aprobación del Workstatement estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato designada por la ANDE. Dicha unidad coordinará el proceso de aprobación, pudiendo para dicho efecto contar con el apoyo técnico de otras unidades de la ANDE.

Únicamente con la aprobación del Workstatement se podrá dar inicio al proceso de elaboración y aprobación de documentos referentes a proyecto ejecutivo de obras y a fabricación de equipos objetos de la presente licitación. La elaboración y la aprobación de cualquier documentación previa a la aprobación del Workstatement quedarán bajo responsabilidad y riesgo del contratista.

La Unidad Administradora del Contrato coordinará los plazos para presentación de Workstatement de componentes menores del proyecto, sin que esto implique alteraciones en los plazos de ejecución.

El plazo para la conclusión y aprobación del Workstatement será de hasta diez (10) días corridos, contados a partir de la entrega del mismo. En caso que la Unidad Administradora del Contrato solicite correcciones o modificaciones al Workstatement, el Contratista deberá presentarlas en un plazo máximo de diez (10) días corridos a partir de recibida la solicitud.

Para ítems no incluidos en el citado Workstatement, prevalecerá lo establecido en las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

5.1 Planilla de Documentación Técnica de Obras

A continuación se presenta un listado documentación técnica que deberá ser presentada por el Contratista para aprobación de ANDE. El listado tiene carácter enunciativo y no limitativo.

DOC - ANDE FOLJA 28 DVN

Ítem	Información requerida en idioma castellano para la aprobación de ANDE	Plazo de entrega dentro	N° de copias a ser entregadas
	SUBESTACIONES		
1.	Planta y cortes de disposición general de equipos.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
2.	Disposición general de fundaciones y canaletas	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
3.	Planos civiles y memoria de cálculo: Subestaciones: - Estudios de suelo complementarios - Casa de control y celdas de 23 kV - Fundaciones de Equipos (nuevos y existentes) - Sistema de drenaje - Estructuras metálicas - Canaletas, cámaras y baterías de ductos para cables de control y potencia. - Detalles típicos	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
4.	Planos electromecánicos: - Detalles de montaje de equipos. - Memoria de cálculo de dimensionamiento malla de tierra y otros sistemas.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
5.	Planos eléctricos: - Diagramas unifilares del sistema de potencia. - Arquitectura, diseños, diagramas y conexionado del sistemas de protección, control y automatización, y redes LAN asociadas. - Arquitectura, diseños, memoria de cálculo, diagramas y conexionado del sistema de servicios auxiliares (CC y CA). - Arquitectura, diseños, cálculo de enlace, diagramas y conexionado del sistema de comunicación.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
6.	Otros sistemas: - Planos, diseños y memoria de cálculo del sistema anti-incendio y seguridad. - Planos, diseños y memoria de cálculo de sistemas de refrigeración e instalación eléctrica.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN		
1.	Planta General de Trazado – Verificación de coordenadas de Vértices a ser entregados por ANDE conforme Relevamiento Planialtimétrico solicitado.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
2.	Planta General - distribución final de Estructuras con listado de coordenadas georreferenciadas en cada punto y Tipos de estructuras a ser instaladas.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias

SOC - ANDE FOLIA 27 DCP/DVN

3.	Planos civiles- memoria de Cálculo: - Estudios de suelo complementarios - Diseño Final de Estructuras como fabricado - Diseños de fundación por tipo de Suelo y estructura. - Detalles típicos	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias
4.	Planos electromecánicos– memória de Cálculo: - Detalles de montaje por tipos de estructuras. - Dimensionamiento de puesta a tierra para cada estructura. - Diseños de Puesta a Tierra – Tipos - Planta General – Identificación de Tipos de sistema de P.a.T instaladas en cada estructura.	Conforme cronograma de entrega aprobado en el Workstatement	4 copias

De acuerdo a lo indicado en la Planilla de Documentación Técnica de Obras, el Contratista someterá a aprobación de la Contratante los planos y memorias de cálculos requeridos para la construcción de las distintas etapas de la obra. Una (1) copia de cada uno de los planos sometidos a aprobación, será devuelta al Contratista por parte de la Contratante, dentro del plazo de quince (15) días corridos, con una de las siguientes marcas: "Aprobado", "Aprobado excepto como se indica en el diseño", o "No aprobado".

Las providencias "Aprobado" o "Aprobado excepto como se indica en el diseño", autorizan al Contratista a proseguir con la construcción contemplada en dichos planos, con sujeción a las correcciones, si las hubiere, señaladas en los mismos.

En el caso que los planos hayan sido devueltos con la marca "No aprobado", el Contratista introducirá las modificaciones necesarias en aquellos y, dentro del plazo de quince (15) días corridos, presentará nuevamente los planos para su aprobación, en la misma manera descrita más arriba. Los retrasos en la presentación de los planos y memorias de cálculos, y de las respectivas revisiones solicitadas por la Contratante, así como de los posibles retrasos que esto implique en la etapa constructiva, será responsabilidad del Contratista y penalizada conforme previsto en el Contrato.

Adicionalmente, previo a la recepción provisoria de la obra, el Contratista deberá hacer entrega de los planos aprobados y como construido según se detalla en el cuadro a continuación.

Ítem	Información requerida en idioma castellano a ser entregada a la ANDE	N° de copias a ser entregadas
1.	Reproducibles en medio magnético con formato editable en Autocad (*dwg*) de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas.	5 originales
2.	Reproducibles transparentes de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas	3 originales
3.	Manuales completos de instrucciones para instalación, operación y mantenimiento de los distintos sistemas instalados.	6 juegos completos

La emisión del acta de recepción provisoria de la obra estará sujeta a la presentación previa de los planos y memorias de cálculo arriba indicados.

DOC - ANDE FOJA 26 DCP/DVN

6. Alcance de Suministros

Los Bienes (materiales y equipos) que serán suministrados deberán cumplir con lo especificado en las Especificaciones Técnicas. El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos indicados. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

6.1 Aprobación de Documentos Técnicos de Suministros

La entrega de los planos y documentos técnicos a cargo del Contratista, posterior a la aprobación del Workstatement, se ceñirá a lo establecido en la Planilla de Documentación Técnica de Suministros.

Todos los planos, datos, instrucciones y otros antecedentes, serán enviados por correo aéreo certificado, u otro medio equivalente, dirigidos a la Unidad Administradora del Contrato.

De acuerdo a lo indicado en la Planilla de Documentación Técnica, el Contratista someterá a aprobación de la Contratante los planos de instalación, armado y detalles correspondientes a los equipos o materiales, así como los folletos descriptivos e instrucciones del Fabricante, suficientes para demostrar a cabalidad que satisfarán todas las exigencias y requerimientos de este Contrato. Una (1) copia de cada uno de los planos sometidos a aprobación, será devuelta al Contratista por parte de la Contratante, dentro del plazo de quince (15) días, con una de las siguientes marcas: "Aprobado", "Aprobado excepto como se indica en el diseño", o "No aprobado".

Las providencias "Aprobado" o "Aprobado excepto como se indica en el diseño", autorizan al Contratista a proseguir con la fabricación de los equipos o materiales contemplados por dichos planos, con sujeción a las correcciones, si las hubiere, señaladas en los mismos.

En el caso que los planos hayan sido devueltos con la marca "No aprobado", el Contratista introducirá las modificaciones necesarias en aquellos y, dentro del plazo de quince (15) días, presentará nuevamente los planos para su aprobación, en la misma manera descrita más arriba. Los retrasos en la presentación de los planos, y de las respectivas revisiones solicitadas por la Contratante, así como de los posibles retrasos que esto implique en el suministro y el cronograma general de la obra, será responsabilidad del Contratista y penalizada conforme previsto en el Contrato.

Toda la fabricación realizada antes de la aprobación de los planos, será por riesgo del Contratista. La Contratante tendrá el derecho de exigir al Contratista la introducción de todas las modificaciones que fueren requeridas a su juicio, para que los equipos o materiales estén de acuerdo con las exigencias e intenciones del presente Contrato, sin costo adicional.

La aprobación de los planos del Contratista no lo releva de su obligación de satisfacer todos los requisitos de éste Contrato, o de su responsabilidad por la corrección de sus planos.

Planilla de Documentación Técnica de Suministros

		NÚMERO DE EJEMPLARES A ENTREGARSE	
Ítem	**Información requerida en idioma castellano para la aprobación de ANDE**	**Plazo de entrega dentro de los 20 días a partir de la aprobación del Workstatement**	**Hasta 30 días antes de la entrega de los bienes**
1.	Planos de dimensiones generales que permitan proyectar la instalación de los equipos y accesorios.	4 copias	

DOC - ANDE FOJA 25 DCP/DVN

2.	Planos y esquemas (funcionales, dimensionales, de cableado, etc.) que describan en forma completa (con identificación de las piezas) cada equipo y sus accesorios.	4 copias	
3.	Planos y esquemas de detalle que permitan el montaje de los equipos.		4 copias
4.	Reproducibles en medio magnético con formato editable en Autocad (*dwg*) de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas.		5 originales
5.	Reproducibles transparentes de todos los planos aprobados y con las correcciones exigidas		3 originales
6.	Manuales completos de instrucciones para instalación, operación, mantenimiento y reparación de los equipos.		6 juegos completos para cada equipo
7.	Protocolos de prueba de rutina		6 juegos
8.	Protocolos de pruebas de prototipo.		3 juegos
9.	Planos de embalaje y agrupamiento de las piezas para embarque		4 juegos

Nota$_1$: *Se aclara que para las fechas límites de entrega de los documentos citados en esta planilla se considerarán las fechas de recibo de los mismos por la Contratante en Asunción.*

Nota$_2$: *Un (1) original completo correspondiente a los ítems 4, 5, 6, 7 y 8, deberá ser entregado directamente en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, ubicado en la Av. España N° 1.268. Edificio MB4, Tercer Piso, Oficina 302. Telf.: (+595 21) 249 6349.*

6.2 Dirección Técnica Especializada de Montaje

Quedará a cargo del Contratista la coordinación de la dirección técnica especializada de montaje junto con los fabricantes, la cual estará compuesta por uno o más técnicos calificados y experimentados designados por el fabricante, quienes deberán supervisar y dirigir la instalación, las pruebas y el funcionamiento inicial de los equipos de potencia. Deberán, además, poseer manejo del idioma castellano, o en su defecto, el Contratista deberá proporcionar un intérprete. En caso de que se requieran los servicios de un intérprete, el costo del mismo correrá por cuenta del Contratista.

7. Requisitos de carácter ambiental

Las gestiones para la obtención de permisos de paso de las líneas por propiedades privadas y la constitución de la servidumbre de electroducto estarán a cargo de la ANDE y ésta irá comunicando al Contratista los tramos liberados para los trabajos. La avaluación y determinación de los correspondientes montos de indemnización serán efectuados por la ANDE.

Conforme previsto en las Especificaciones Técnicas correspondientes, y si fuere necesario, la ANDE podrá encomendar la gestión de pago de indemnizaciones a propietarios al Contratista. La ANDE reembolsará en un plazo de treinta días (30) los pagos efectuados por el Contratista en nombre de la ANDE en concepto de indemnizaciones por liberación de franja de servidumbre. En caso de atrasos eventuales en la liberación de la

UOC - ANDE HOJA 27 GP/DVN

franja de servidumbre por causas no imputables al Contratista, la ANDE considerará y otorgará las prórrogas necesarias.

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma genere el menor impacto ambiental negativo directo o indirecto.

A tal fin, el Contratista es responsable de preparar los estudios, documentaciones y demás requerimientos en el marco de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y decretos reglamentarios. Asimismo, el proyecto debe dar cumplimiento a la Ley N° 3001/2006 "De Valoración y retribución de los servicios ambientales".

Para tal efecto se deberá elaborar el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar del proyecto (EIAp), presentar a la Secretaría del Ambiente (SEAM) la documentación correspondiente y cumplir con los procedimientos establecidos en los Decretos N° 453/2013 y N° 954/2013 para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o licencia ambiental.

En lo que respecta al cumplimiento del Art. 11° de la Ley N° 3001/2006, el Decreto N° 11.202/2013 y demás Resoluciones aplicables emitidas por la Secretaría del Ambiente, el Contratista debe indicar en el EIA del proyecto, el costo total adjudicado en el contrato de ejecución de la obra de alto impacto ambiental y el plan de adquisición de Certificados de Servicios Ambientales, corriendo por cuenta del mismo las gestiones de adquisición y el registro correspondiente en la SEAM.

Asimismo, durante el periodo de vigencia del Contrato, el Contratista es responsable de dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Plan de Gestión Ambiental del proyecto y demás medidas dispuestas por la SEAM en la licencia ambiental, incluyendo la presentación de auditorías de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

En caso que al término del Contrato la ANDE haga uso de la opción de compra de infraestructura licitada, toda la documentación y permisos ambientales de las instalaciones deberán estar vigentes.

DOC - ANDE FOJA 23 DCP/DVN

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 2.1	**Formalidades del Contrato** El contrato deberá celebrarse por escritura pública o por instrumento privado, siendo necesaria en éste último caso la certificación de firmas por escribano público para su inscripción en el registro respectivo. Su inscripción será realizará en la Dirección General de los Registros Públicos de conformidad a lo dispuesto en el Art.14 de la Ley 1295/98.
CGC 3.1	**La Contratante es**: La Administración Nacional de Electricidad, entidad autárquica creada por Ley N° 966 del 12 de agosto de 1964.
CGC 3.3	**Subcontratación** Se admitirá la subcontratación y en su caso el porcentaje no podrá exceder el cuarenta por ciento (40%) del monto total del contrato. Igualmente, la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.
CGC 4.2.	**Documentos Constitutivos del Contrato** Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: 1. Workstatement 2. Planos indicados en la Planilla de Documentación Técnica.
CGC 4.5.1	**Planos** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
CGC 5.8	**No aplica**
CGC 5.9	**Personal del Contratista** Todo el personal, y en particular el Personal Clave del Contratista, deberá demostrar en todo momento aptitudes y competencias adecuadas a sus respectivos campos de actividad u ocupación. La Contratante podrá exigir la sustitución de cualquier persona empleada por el Contratista, incluido el Personal Clave, en caso que dicha persona: a) Demuestre un desempeño técnico insatisfactorio; b) Cometa repetidos actos de mal comportamiento o falta de cuidado; c) Realice sus labores en forma incompetente o negligente; d) No cumpla las disposiciones establecidas en el Contrato; e) Persista en un comportamiento que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;

	f) En el caso del Ingeniero Residente, si el mismo no demuestra la dedicación exigida en los Documentos de Licitación al cumplimiento de sus responsabilidades en el marco de la presente obra. g) En el caso del Director de Obras, si el mismo estuviere involucrado en más de 3 (tres) obras en forma coincidente. Salvo al Director de Obras, la Contratante podrá realizar pruebas y exámenes de conocimiento técnico a cualquier Personal Clave y proyectista del Contratista a fin de certificar las aptitudes de los mismos. Si la Contratante realizara una solicitud de sustitución de algún personal del Contratista, éste deberá nombrar en su reemplazo a un personal debidamente capacitado para el ejercicio de las funciones requeridas, el cual deberá contar con la aprobación de la Contratante. En caso que la solicitud de sustitución afecte a un Personal Clave, la Contratante podrá suspender la obra hasta que, previa aprobación de ésta, se haga efectiva la sustitución del citado personal, quedando cualquier retraso que esto pueda representar en los plazos de ejecución bajo entera responsabilidad del Contratista.
CGC 5.10.1. iii	**Estudios, Gestiones y Permisos Ambientales** Conforme indicado en el numeral 7 de la Sección III Alcance de las Obras.
CGC 6.1.1	**Porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato** El porcentaje será del Diez por ciento (10%) del Precio Total de la Prestación. La garantía se expresará en Dólares de los Estados Unidos de América. El tipo de cambio a ser utilizado será el correspondiente a la fecha de apertura de ofertas proveniente de la Planilla de Cotizaciones del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP). En caso de Contratistas extranjeros, esta garantía deberá ser otorgada por un Banco o Compañía de Seguros local, o por un Banco o Compañía de Seguros extranjero, internacionalmente conocido, con suficiente margen de solvencia. En caso de tratarse de una garantía directa de un Banco o compañía de Seguros extranjeros, la misma deberá tramitarse por intermedio de un Banco o Compañía de Seguros local, con fines de poder hacerla efectiva ante el mismo, en caso de necesidad.
CGC 6.1.3	**Período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato** La validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato comprenderá el periodo desde la firma del contrato hasta el término del periodo de garantía de las obras. En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Contratista que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía será causal de rescisión del Contrato por hecho imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

DOC344 ANDE FOJA 21 DCR/DVI

CGC 6.1.4	**La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** Dicha Garantía será liberada por la Contratante y devuelta al Dador a más tardar veintiocho (28) días contados a partir del término del periodo de garantía de las obras.
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo** No aplica.
CGC 6.3.2	**Responsabilidad. Seguros** Se requieren las siguientes pólizas de seguros: **Seguro contra daños a terceros**: Este seguro cubrirá además, daños a la propiedad causados por vehículos del Contratista. **Seguros contra accidentes de trabajo:** El Contratista cumplirá, además, con lo establecido por la legislación y reglamentación aplicable en su país de origen en lo que respecta a su personal extranjero trabajando en el país de la Contratante. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la Habilitación Comercial de las instalaciones de las obras objeto del contrato **Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y materiales de la Contratante:** Los equipos y materiales detallados en las Especificaciones Técnicas y Planos, serán objeto de seguros de transporte terrestre desde los lugares de entrega al Contratista hasta el lugar de destino final donde serán instalados. Las condiciones de cobertura serán: contra todos los riesgos de causa física externa, sin consideración de franquicias, incluyendo los riesgos de robo, ratería y falta de entrega. Estos seguros serán tomados por una suma equivalente al valor costo y flete (CIF) más el diez (10) por ciento de dicho valor de los equipos a ser suministrados. Como complemento de las pólizas de transporte, señaladas en el párrafo anterior se deberá tomar una póliza que cubra los riesgos de montaje, bajo las condiciones de todo riesgo (All Risk) a primer riesgo absoluto excluyendo los riesgos citados en esta Cláusula y que son motivos de pólizas específicas. Esta póliza de montaje debe prever: (a) Un monto máximo indemnizable no prorrateable por una suma equivalente al valor CIF de los equipos a ser entregados (si se diera el caso), más el diez (10) por ciento del valor de dichos equipos. Si fuere el caso de entrega de suministros en forma complementaria, por parte de la Contratante, las mismas también deberán ser objeto de seguros, correspondientemente. (b) Deberá adicionar a la cobertura de montaje el período de prueba y puesta en marcha de los equipos, limitando esta última cobertura hasta la Habilitación Comercial de las instalaciones. Los seguros indicados no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. El Seguro de todo riesgo (All Risk) durante el periodo de operación y mantenimiento de las

DOC ANDE FOLIA 20

	Instalaciones estará a cargo de la Contratante Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos y cuando el Director de Obras lo requiera.
CGC 10.1 y CGC 10.2	**<u>Contenido y Características de los Precios</u>** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Los precios deben ser expresados en las monedas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 13.3	**<u>La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:</u>** **<u>OBRAS</u> *(no aplicable a ingeniería de detalle, gestión ambiental, ni terreno)*** Si durante la ejecución de las obras se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de ajuste prevista en esta cláusula, se reconocerá un ajuste de precios en la proporción indicada más abajo. La fórmula a ser utilizada es la siguiente: $A_p = P_0(0{,}20 + 0{,}40\frac{S}{S_0} + 0{,}20\frac{C}{C_0} + 0{,}20\frac{D}{D_0}) - P_0$ **<u>Dónde</u>:** A_p: Ajuste de precios. P_o: Precio contractual cotizado en guaraníes según Lista Referencial de Cantidades y Precios del Contrato. S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. S_o: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. C: Índice de Precios al consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, a partir de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. C_o: Índice de Precios al consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. D: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado. D_o: Precio de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas. El ajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para la finalización de las

DOC - ANDE FOJA 19 DOCUMENTO

	obras en base al Cronograma de Obras. El cómputo en concepto de reajuste será efectuado con cada certificación mensual. En caso de que el Contratista se halle atrasado con respecto al Cronograma de Obras, no se reconocerá ajuste de precios a favor del Contratista sobre las cantidades en atraso. Al término de la obra, cuando existiere un monto total en concepto de reajuste a favor del Contratista, éste presentará una factura de reajuste en forma independiente al momento de realizar el cierre de saldos. Los montos a ser pagados en este concepto, serán abonados junto con la primera cuota periódica licitada. Asimismo, cuando existiere un monto total de concepto de reajuste a favor de la Contratante, correspondiente a un ajuste de precios a la baja, dicho monto deberá ser abonado por el Contratista en forma previa a la Habilitación Comercial de las Instalaciones.
CGC 14.2	**Impuesto, derechos, gravámenes y cotizaciones:** Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
CGC 14.7	**Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay** vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: (a) Impuesto al Valor Agregado; (b) Impuesto a la Renta; (c) Contribución sobre contratos suscriptos, conforme a lo que establece el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03, el equivalente a 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.1	**Pago de Cuentas** Los pagos de la Contratante al Dador en virtud del Contrato de leasing se efectuarán contra presentación de facturas mensuales de conformidad a la cuota periódica licitada conforme las reglamentaciones vigentes en la Ley N° 1295/98. Bajo los términos que corresponden al Leasing, queda convenido que el pago de la cuota periódica licitada, a partir de un mes de haber transcurrido la Habilitación Comercial, constituye la única contraprestación que corresponde al Dador. **Etapa posterior a la Habilitación Comercial de las Instalaciones** Los pagos de las cuotas mensuales de alquiler al Dador se harán en la moneda de la oferta mediante transferencia bancaria. Las cuotas no serán reajustadas en ningún caso, durante el periodo de Leasing acordado. De acuerdo a lo contemplado en el Art. 13 de la Ley N° 1295/98 y el numeral 9.1.3 del decreto reglamentario correspondiente, la cuota periódica licitada estará compuesta por la parcela de amortización de capital e intereses o costo financiero. **Habilitación Comercial de las Instalaciones** La Habilitación Comercial de las Instalaciones por parte de la Contratante es requisito indispensable para el inicio del cobro de la cuota de Leasing por parte del Dador. En este

DOC - ANDE FOLIA 18 CP/DVN

	sentido, a partir de transcurrido el primer mes de dicha habilitación el Dador podrá presentar su solicitud de pago. **Opción de Compra de las Instalaciones por parte de la Contratante** Dentro de los dos (2) años antes del vencimiento del periodo de leasing, la Contratante deberá comunicar si decide hacer uso de la opción de compra -al precio residual pactado- de las Instalaciones que son propiedad del Dador o si el mismo continuará prestando servicio en calidad de Dador. Si la Contratante decide ejercer la opción de compra, el monto del precio residual será abonado al Dador dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días, a partir de concluido el contrato de leasing. En caso que la Contratante ejerza la opción de prórroga adicional posterior al vencimiento del contrato de alquiler, este plazo será de hasta cinco (5) años. La cuota fija mensual se calculará sobre el precio residual, bajo tasas de interés a convenir. **Opción de Venta de las Instalaciones por parte del Dador** A partir de la Habilitación Comercial de las Instalaciones, el Dador podrá optar por la venta de las mismas a un tercero, el que ocupará el lugar contractual con los derechos de percibir los créditos de la Contratante en la forma que fueron pactados inicialmente, manteniéndose inalterables también todas las demás cláusulas contractuales en las cuales se establecieron las obligaciones del Dador en todos sus aspectos, técnicos, administrativos y financieros, debiendo comunicar a la Contratante la suscripción del Contrato con el nuevo Dador, donde los costos inherentes a dicha operación estarán a cargo exclusivo del Dador, siendo el costo cero para la Contratante. **Garantía por el Pago de las Cuotas Mensuales** La Contratante garantiza el pago de las cuotas en tiempo y forma a través de la implantación de un mecanismo administrativo-financiero de débito automático con el cobro directo en cuentas de la Contratante hasta completar el monto de la cuota periódica en cada vencimiento. La Contratante realiza el cobro de las facturas de energía eléctrica y procesamiento electrónico de datos a través de un banco de cabecera, en que la recaudación de dicho concepto realizada por las entidades recaudadoras que forman parte de la red de cobranzas electrónicas y que son depositadas en una cuenta habilitada de la Contratante. Con la recaudación de las cobranzas en dicha cuenta se asegura al Dador los fondos suficientes para cubrir las cuotas periódicas a lo largo del Contrato.
CGC 15.3.1	**Pago por Acopio de materiales** El método de cálculo para el pago por acopio de materiales: **(No Aplica)**
CGC 15.4	**Pago de Anticipo** No Aplica
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo lo previsto en las CGC 15.6

DOC ANDE FOJA 17 DCP/DNT

CGC 17.1.6	**Procedimiento para la certificación** Una vez aprobada y debidamente firmada por las partes el Acta de Medición, se certificará correspondientemente el avance de las obras dentro de los quince (15) días siguientes al mes a que se refieren los trabajos contabilizados, mediante su presentación para aprobación del mismo, junto a los informes mensuales y otras documentaciones relativas que el Fiscal de Obras solicite. Esta documentación se complementará indefectiblemente con un listado de personal, adjuntando copias autenticadas de los comprobantes de pago de las obligaciones sociales del Dador (obrero-patronal) del mes anterior a la realización de los trabajos, correspondiente al personal asignado a este Contrato. La certificación de los materiales y suministros proveídos se efectuará una vez emitido el Certificado de Recepción Provisoria del bien/equipo conforme indicado en la CGC 29.3 de estas CEC. La Unidad Administradora del Contrato de Obra controlará toda la documentación presentada conforme al párrafo anterior, y si estuviere conforme, dará trámite de curso favorable al cómputo correspondiente. Caso contrario, se solicitará al Dador las rectificaciones necesarias.
CGC 17.2.1.d)	Las certificaciones realizadas no serán objeto de pago.
CGC 17.2.3	**Presentación de Facturas** El Dador entregará la solicitud de pago en Sede Central de la ANDE, sito en Avenida España N° 1268 esquina Padre Cardozo, Mesa de Entrada de ANDE en el horario de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas acompañada de la LIQUIDACION PRO-FORMA, cuyos formatos se incluyen al final de la Sección VI – Formularios. Una vez verificada y aprobada la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA por parte de la Unidad Administradora del Contrato (UAC), la misma solicitará al Contratista la presentación de la respectiva factura legal con la fecha del mes vigente al momento de presentación de dicha factura, con fecha límite hasta el día 25 de cada mes. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes o presentan errores, serán devueltos bajo constancia escrita al Contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante. La factura deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. El pago se hará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA. Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3430/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03.
CGC 17.3.2	**Cuenta Final** Conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

DOC - ANDE FOJA 16 DCP/DVN

CGC 21.1	**Plazo de Ejecución** El plazo será computado desde la firma del Contrato hasta la Habilitación Comercial de las Instalaciones. La Habilitación Comercial se otorgará mediante un acta firmada por el representante de la Convocante y el Contratista, una vez cumplidas las condiciones indicadas en la Cláusulas CGC 29.3 y 46.4 de estas CEC.
CGC 22.1	**Prórroga de los Plazos de Ejecución** Plazo límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: La extensión de los plazos debido a las inclemencia climáticas, serán establecidos considerando los Registros de Precipitaciones Diaria de la Dirección de Metrología e Hidrología, de la zona de obra o el punto más próximo donde se cuente con dichas mediciones. Plazo límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Quince (15) días calendario.
CGC 25.1	**Penalidad por Retraso en la Habilitación Comercial de las Instalaciones** El atraso en la fecha prevista para la Habilitación Comercial de las Instalaciones, dará lugar a la aplicación por cada día calendario de atraso de una indemnización a la Contratante, a cargo del Contratista igual a quince centésimos del uno por ciento (0,15%) del valor del Precio Total de la Prestación, la cual será descontada en su totalidad de las primeras cuotas periódicas licitadas efectivizadas, hasta la completa cobertura de dicha penalidad. Cuando el atraso en la fecha prevista para la puesta en servicio de las Instalaciones conforme al párrafo anterior alcance sesenta (60) días calendario, la Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato, de conformidad con la Cláusula de rescisión del Contrato por responsabilidad de la Contratista. La aplicación de esta penalidad será realizada en Dólares Americanos (USD). A dicho efecto, se tendrá en cuenta el Precio Total de la Prestación, cuya porción en moneda local será convertida a Dólares Americanos empleándose el tipo de cambio correspondiente a la fecha de apertura de ofertas proveniente de la Planilla de Cotizaciones del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP). **Otras penalidades** Sin perjuicio a lo indicado precedentemente, se aplicarán las siguientes penalidades: - En caso que se registren atrasos en la presentación del Workstatement, incluyendo el cronograma de ejecución de la obra, así como de las correcciones solicitadas por la Contratante, en los plazos descrito en la Sección II de PBC y las CEC 33.2, se aplicará una penalidad correspondiente a ₲. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones) por cada día de atraso. Toda otra documentación que constituya obligación del Contratista (presentación de planos, cronogramas, pólizas, incluso también las certificaciones mensuales, etc.) deberá entregarse en las fechas estipuladas correspondientes, caso contrario se aplicarán una penalidad correspondiente a ₲. 600.000 (Guaraníes Seiscientos mil), por cada día de atraso en su presentación. El monto total de estas penalidades deberá ser abonado por el Contratista como condición

DOC - ANDE FOJA * 15 * DGPDVN

	previa para la Habilitación Comercial de las Instalaciones. En caso que el valor de la totalidad de multas aplicables al Contratista supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y si así lo considere pertinente, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 26.1	**Procedencia de los Suministros, Equipos, Enseres, Materiales y Productos:** La Contratante deberá aprobar previamente los materiales, productos o componentes de construcción. Estos deberán ajustarse estrictamente a los documentos del Contrato.
CGC 28.1	**Calidad de los materiales y productos** Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 29.3	**Control de Calidad, Pruebas y Ensayos** Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y el Workstatement aprobado. Con relación a los equipos y materiales, una vez que el Contratista haya realizado la entrega de los mismos se procederá a una inspección y verificación, junto con los planos conforme construidos según se indica en la Planilla de Documentación Técnica (Sección III). La Contratante verificará que el suministro se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas, al Workstatement, y demás documentos contractuales y emitirá un Certificado de Recepción Provisional del bien/equipo dentro de los treinta (30) días siguientes a cada entrega completa del Suministro. La entrega del Certificado de Recepción Provisional del bien/equipo estará sujeta a la presentación de los planos "como construido". En caso de que los bienes entregados no se ajusten a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, el Contratista deberá reparar o remplazar los bienes.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**El Contratista deberá notificar a la Contratante**: con treinta (30) días de anticipación, donde y cuando los bienes estarán disponibles para inspección y prueba. Los costos de la visita del Inspector de la Contratante (transporte, hospedaje, alimentación, horas-hombre y administrativos) estarán a cargo del Contratista en los siguientes casos: a) Si en la fecha indicada en la solicitud de inspección, el material no estuviere completo; b) Re inspección del material por motivos de rechazo; Si el material suministrado necesita de acompañamiento de fabricación o inspección en un proveedor contratado por el fabricante, en una localidad diferente a la sede del fabricante. La Contratante se reserva el derecho de no reconocer suministros que no estuvieren verificados por sus representantes asignados.
CGC 33.1	**Duración del periodo de movilización:** diez (10) días. Correrán por cuenta y cargo del Contratista la mano de obra, las instalaciones, los materiales, los equipos y todos los demás elementos y/o gastos necesarios para la ejecución de obras provisionales tendientes a garantizar todas las obligaciones del Contratista y la ejecución cabal y completa de todas las prestaciones y trabajos solicitados en virtud a este Contrato. En

	especial infraestructura necesaria que garantice la continuidad del servicio hasta la conclusión de la obra.
CGC 33.2	**Programa de ejecución** El Contratista presentará el Workstatement, incluyendo el Cronograma General de Obras y la Curva de Avance Físico-Financiero tal como indicado en la Sección III del PBC, así como el Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato dentro de los veinte (20) días a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	**Plan de seguridad e higiene. Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas.** Conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
CGC 34.1.3	**Planos de ejecución. Notas de cálculos. Diseños detallados.** Conforme al cronograma de presentación aprobado en el Workstatement, el Contratista someterá a la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato los distintos planos ejecutivos, diseños detallados y memorias de cálculo requeridos para la construcción de la Obra. La aprobación de los mismos se realizará conforme previsto en la Sección III. La presentación de planos deberá ser realizada con la suficiente antelación a las respectivas etapas constructivas, a fin de no entorpecer el normal avance de las obras. Atrasos en la presentación de los planos, así como los retrasos que esto pueda originar a en el avance de las obras, serán penalizados conforme previsto en la Cláusula CGC 25.1 de estas CEC.
CGC 46.1	**Puesta en servicio de las Instalaciones Permanentes y Operación Experimental** Para la puesta en servicio de las instalaciones, el Contratista deberá efectuar todas las pruebas de funcionamiento previstas en las Especificaciones Técnicas. Dichas pruebas y operaciones estarán exclusivamente a cargo del Contratista, el que proveerá todo el personal especializado, instrumentos de medición y todo cuanto sea necesario para su realización. Terminados todos los trabajos que forman parte del Contrato, incluyendo las limpiezas finales, así como las pruebas de funcionamiento y comisionamiento arriba indicadas, se otorgará la Recepción Provisoria de las Instalaciones. La Recepción Provisoria está sujeta a la entrega de toda la documentación técnica pertinente, incluyendo los planos "como construido". La Contratante tendrá a su cargo la operación de las instalaciones desde su Recepción Provisoria de las Instalaciones. A partir de la fecha de Recepción Provisoria de la totalidad de las instalaciones objeto de este contrato, las Instalaciones se pondrán en servicio experimentalmente por un periodo de treinta (30) días calendario. Siempre que la Prestación haya sido completamente montada y probada, a satisfacción de la Unidad Administradora del Contrato, al término de dicho periodo de operación experimental, se procederá a la entrega de las instalaciones a la Contratante, dándose inicio a la Habilitación Comercial de las Instalaciones. A partir de dicha habilitación, empezará el período de Garantía que tendrá una duración de trescientos sesenta y cinco (365) días, durante el cual el Contratista garantiza el funcionamiento correcto de todas las Instalaciones. La finalización del transcurso de este período de garantía de la Prestación significará, bajo todos los aspectos, el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones contractuales en cuanto a la construcción de las instalaciones objeto y le dará derecho a la cancelación de la Garantía de

	Fiel Cumplimiento. Cuando durante el Período de Garantía fuese necesario reemplazar un equipo, o una de sus partes considerada defectuosa, el Contratista no podrá retirar dicho equipo o parte mientras no lo haya sustituido por otro u otra que cumpla con las Especificaciones Técnicas. No podrá realizarse conclusión alguna del Período de Garantía, mientras no se haya cumplido los plazos de garantía de todos los equipos y materiales que forman parte de la Prestación, incluidos aquellos que hubieren sido sustituidos o reacondicionados, a menos que el Contratista presente una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de un monto proporcional al valor del elemento sustituido o reacondicionado. Todas las reparaciones, modificaciones, arreglos o sustituciones que sean necesarias efectuar por defectos de materiales o equipos suministrados durante el período de garantía, y los gastos correspondientes, estarán a cargo del Contratista. Éste será igualmente responsable de los daños a personas o propiedades que ocasionaren como consecuencia de suministros defectuosos y de sus correspondientes reparaciones. En caso de que las reparaciones, modificaciones, arreglos, sustituciones a que se refiere el párrafo anterior no fueren ejecutadas con la debida prontitud, la Contratante podrá ejecutarlos por cuenta del Contratista sin perjuicio de otras indemnizaciones que puedan ser reclamadas por la Contratante debido a la demora mencionada. La Contratante tendrá a su cargo el mantenimiento de las Instalaciones Permanentes desde la Habilitación Comercial de las mismas. La entrega de la obra con la Habilitación Comercial, no eximirá al Contratista de la responsabilidad de la conservación de la misma durante el período de garantía correspondiente.
CGC 47.1	**<u>La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de</u>**: trescientos sesenta y cinco (365) días calendario después de la Habilitación Comercial de las Instalaciones. Dicha Recepción Definitiva deberá contemplar los suministros.
CGC 49.2	**<u>Garantía de Suministros</u>** La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante un periodo comprendido entre la entrega de los bienes suministrados en el sitio de obras hasta la Recepción Definitiva de las Instalaciones. **<u>Plazo para reparar o reemplazar bienes defectuosos</u>** El Contratista deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de sesenta (60) días contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor. En este caso, la Contratante podrá igualmente disponer si así lo decidiese de lo suministrado hasta la reposición por parte del Contratista de la nueva partida que reemplace a la no aceptada.
	<u>Rescisión del contrato por causa imputable al Contratista</u> Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista las siguientes: (a) Si el Contratista no cumpliere, con los trabajos correspondientes, conforme a las solicitudes hechas por la Contratante y a lo establecido en el contrato y documentos que

DOC - ANDE FOLIA 12 Archivo

CGC 53.1 h)	lo integran. (b) Si a juicio de la Contratante, el Contratista se atrasare incumpliendo la ejecución de los trabajos contratados de tal forma que, no obstante los esfuerzos que pudiere realizar, no cumpliere con el presente contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la Contratante. (c) Si el Contratista no diere cumplimiento a las leyes del trabajador y de la seguridad social con respecto a sus dependientes. (d) Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la Contratante que hubieran sido entregados al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el presente contrato. (e) Por extralimitación en los trabajos encargados al Contratista, en contravención con las normas de la Contratante o de otras disposiciones legales, o en perjuicio de los usuarios de la Contratante o de terceros. (f) Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y sus eventuales prórrogas. (g) Si el Contratista tuviese un retraso de sesenta días en la entrega de la Obra en fecha prevista para la Habilitación Comercial de las Instalaciones, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Se dará participación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. *No se recurrirá al proceso de Arbitraje.*
CGC 59.1	**Vigencia del Contrato** El contrato entrará en vigor a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones (pago total de las cuotas periódicas licitadas, incluyendo el precio residual, si fuere el caso)
CGC 61	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entrada Ciudad: Asunción Casilla de Correo 604 Teléfono: (595-21) 211-001/20 Fax: (595-21) 212-371 – (595-21) 200-541 Horario de atención: de 07:00 a 15:00 horas

	Dirección electrónica: **ande@ande.gov.py** Las Garantías establecidas en la Cláusula CGC 6 deberán ser presentadas en el Departamento de Seguros – Sede Central de ANDE, sito en la dirección indicada más arriba.

UOC - ANDE FOLIA 10 DCP/DVN

Sección V

Modelo de Contrato

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el DADOR o también CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Dador o Contratista, con relación a la **Construcción e Interconexión de la Subestación Concepción II 220/66/23 kV**, detalladas en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 258 "Alquileres y Derechos de Sistema Leasing" del Presupuesto General de la Nación. Los rubros presupuestarios corresponden a la modalidad plurianual y serán previstos anualmente en el Presupuesto de la ANDE durante el periodo del Contrato y sujeto a la aprobación presupuestaria respectiva.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE N° 1280/2017, convocado por ANDE, según resolución N°_____.

ANDE FOJA 09 DCP/DVN

La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones de las Partes.

6. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051)

El precio del contrato, determinado en base a las cantidades y precios adjudicados es.....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inciso d) de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto.

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inciso f), Ley N° 2051).

No se contemplan pago de anticipos en virtud del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso g) de la Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del Precio Total de la Prestación.

11. MULTAS (Art. 37 Inciso i) de la Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inciso j) de la Ley N° 2051)

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inciso k), Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

DOC - ANDE FOJA 08

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Supervisión de Obras de Estaciones, el Departamento de Supervisión de Obras de Líneas de Transmisión y Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 201___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

DOC. - ANDE FOJA 07 DCP/DVN

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAOFERTA

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección		

DOC - ANDE FOLIA 16 DCP/DVN

	Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes– RUC.		
c.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**		
e.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *		
f.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
g.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		

E)	**Documentos Legales** **Oferentes en Consorcio.**		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *		
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

UOC - ANDE FOJA 05 DCP/DVN

c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:* 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
a. Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual. b. Una (1) referencia bancaria o financiera de instituciones de solvencia reconocida (Al solo efecto informativo). c. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. d. Fotocopias simples del Balance de los dos (2) últimos ejercicios (años 2014 y 2015), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben: 1- Estar firmados por un contador público matriculado; 2- Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; 3- Deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales.		

DOC - ANDE FOJA 04 DCP/DVN

G)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 2.4 y 2.5.**		
	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
a.	Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
b.	Documentos originales o fotocopias simples, consistentes en certificados de obras concluidas. Dichas documentaciones deberán confirmar un desempeño satisfactorio.		
c.	Declaración Jurada manifestando No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de Contratos suscritos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación en los últimos tres (3) años o durante el curso de la misma.		
H)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 2.6**		
a.	Organigrama previsto para la ejecución de las obras indicando nombres de personas que ocuparán los cargos clave, incluyendo Curriculum Vitae de los mismos conforme Formulario N° 9 de la Sección VI.		
b.	Nota de designación de los profesionales Ingenieros para la dirección de obras, dirección de puesta en servicio de las instalaciones y elaboración de la ingeniería de detalles.		
c.	Registro Profesional de Ingeniería (RPI) de los profesionales designados, expedido por el Centro Paraguayo de Ingenieros (CPI).		
d.	Recibos de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal de los profesionales Ingenieros designados para jefatura de obras, dirección de puesta en servicio de las instalaciones y elaboración de la ingeniería de detalles.		
I)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**		
a.	Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.		
b.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario.		
c.	Lista de equipos y herramientas garantizados para la ejecución de la obra con la descripción de sus características.		

DOC - ANDE FOJA 03 DCP/DVN

d.	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.		

J)	**Documentos que demuestren la experiencia solicitada para los suministros requeridos, conforme a lo exigido en la Sección II, 8.1**		
a.	Documentos originales o fotocopias simples que justifiquen la experiencia y capacidad requerida en la Sección II para el suministro correspondiente. Tales documentos consistirán en: ✓ Certificados de recepción final referentes a contratos ejecutados y finiquitados, donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados. ✓ Certificados emitidos por empresas, donde se pueda constatar, el tiempo en operación y el desempeño satisfactorio (experiencia operativa) de los equipos y materiales a ser suministrados por el fabricante además de los datos necesarios para la comprobación del contenido del documento.		
b.	Copia autenticada de la Certificación ISO 9001 correspondientes al origen de los bienes ofertados, es decir a las instalaciones (fábricas) donde serán fabricados los equipos ofertados, incluyendo como mínimo todo el proceso desde el diseño hasta la fabricación. La misma deberá estar actualizada y avalada por un organismo internacional de reconocida competencia.		
c.	En el caso de un Oferente que en virtud del Contrato ofrezca proveer equipos que no haya fabricado ni producido, deberá presentar, utilizando el formulario que se incluye en la Sección VI, la correspondiente autorización del fabricante, en la que se demuestre que el Oferente ha sido debidamente autorizado por el fabricante del equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante.		
d.	Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al castellano, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano. **Estos documentos deberán ser incluidos en la oferta solamente en medios magnéticos (CD).**		
e.	Con relación a los Certificados de Aceptación de Ensayos solicitados en las correspondientes Especificaciones Técnicas se aclara que sólo deben ser presentados los certificados (Copia Autenticada) no requiriéndose la presentación de protocolos de ensayos completos. Con relación a estos protocolos y a cualquier otra Documentación indicada en las Especificaciones Técnicas se aclara que los mismos deberán ser presentados solamente en medios magnéticos (CD). En caso de necesidad la Convocante se reserva el derecho de solicitar la presentación de dicha documentación autenticada por Escribanía Pública.		

DOC - ANDE FOJA 02 DCP/DVN

K) Otros Documentos adicionales		
a. Constancia de haber realizado el reconocimiento del lugar de la obra expedido por la ANDE o Declaración Jurada de conocimiento del lugar de la obra y que han tenido en cuenta las características del mismo para la elaboración de sus ofertas.		
b. Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.		
c. Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.		
d. Planillas de Datos Garantizados de Materiales y Equipos, incluidas en las respectivas Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En ese caso, la omisión de algún dato o aclaración solicitada será motivo de descalificación.		
e. Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), **que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.**		
f. Se deberá presentar una copia digital, en formato .xls o .xlsx, de la planilla de lista de cantidades y precios que conforma su oferta. En caso de discrepancia entre la versión digital y la versión impresa y firmada entregada como parte de su oferta, prevalecerá ésta última.		

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Nota IMPORTANTE

Los Oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar en forma física a la oferta aquellos documentos que consten en la Constancia emitida por el Sistema (Constancia SIPE) como "ACTIVOS". En dicho caso, solo deberá presentar la Constancia SIPE original suscrita por el representante autorizado del Oferente.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los Oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

FOLIA 01 DCP/DVN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas	
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios	
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios	
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.